



Federación de Trabajadores
de la Enseñanza
Comisión Ejecutiva de Andalucía

mano a mano
Por tus derechos

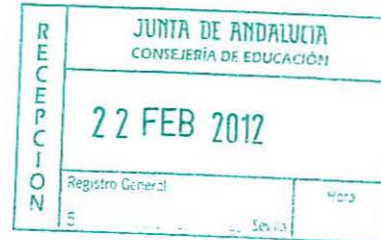
SALIDA

1305/12

VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ

Sevilla, 22 de febrero de 2012



FETE-UGT Andalucía, organización sindical firmante del Acuerdo de 23 de marzo de 2009 junto con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la Ordenación de la Función Pública docente de Andalucía y el acceso a puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, y como miembro de la Comisión de Seguimiento de dicho Acuerdo, quiere manifestar que los pilares ideológicos que impregnaron dicho Acuerdo se basaban principalmente en que se garantizara la convocatoria de ofertas de empleo público masivas como única forma de alcanzar la estabilidad en la función pública docente, y se mantuviera un sistema de selección con pruebas no eliminatorias. Se quería evitar así que se generaran bolsas ingentes de un personal interino que había llegado a alcanzar unas tasas del 20%, incumpléndose la recomendación europea de no sobrepasar el 8%, y que impedían, además, la fluida movilidad del personal funcionario de carrera.

Como quiera que las circunstancias actuales no favorecen el normal desarrollo de las premisas anteriormente citadas, con ofertas de empleo público escasas o incluso la posible congelación de las mismas, un sistema de acceso que vuelve a las pruebas eliminatorias reduciendo las posibilidades de acceder a un puesto de interinidad, todo ello en una situación de grave crisis económica que dificulta el acceso al empleo de millones de personas, FETE-UGT Andalucía, como miembro de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 23 de marzo de 2009, y en vista de las consecuencias negativas que se desprenden de todo este contexto, ajeno a nuestra voluntad, y que de alguna manera afectan a los diferentes colectivos que están implicados en este Acuerdo, solicita a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que:

- El personal integrante de las bolsas de trabajo pueda permanecer en las mismas tras la realización de un procedimiento selectivo para el acceso a la función pública docente, siempre que participe en dicho proceso, evitando así que se tengan que convocar bolsas extraordinarias.

- El personal integrante de las bolsas de trabajo que fue excluido de las mismas para el curso 2011/2012, pueda reincorporarse a la correspondiente bolsa de trabajo.
- Se negocie un nuevo baremo para la ordenación de las bolsas del personal funcionario interino y aspirante a interinidad, que dé mayor peso a la experiencia docente.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos una reunión de la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo.



Juan Carlos Hidalgo Ruiz
SECRETARIO GENERAL
FETE-UGT ANDALUCÍA